

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA
ACTA 02/2018

Segunda Reunión Ordinaria
17 de diciembre de 2018

En Valparaíso, a diecisiete de diciembre del año 2018, siendo las 11:10 horas, en dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se da inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2018, citada mediante Carta Circular N° 4, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de fecha 26 de noviembre de 2018. La reunión fue presidida por el Sr. Eduardo Riquelme Portilla, Subsecretario de Pesca y Acuicultura y contó con la participación de los/as siguientes comisionados/as:

- Sr. Eric Correa De La Fuente, en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sra. Alicia Gallardo Lagno, en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sra. Nelcy Villenas Post, en representación de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Sr. Jorge Imhoff Leyton, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sr. Felipe Paredes Vargas, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Leonardo Guzmán Méndez, en representación del Instituto de Fomento Pesquero.
- Sr. Arturo Clement Díaz, en representación de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE).
- Sra. Soledad Zorzano Molina, en representación de la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED).
- Sr. Manuel Bagnara Vivanco en representación de la Asociación de Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral A.G. (ARMASUR)
- Sr. Eugenio Zamorano, Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Adicionalmente, participaron por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el Sr. Fernando Infante, Sra. Marisol Alvarez, Sr. Alejandro Barrientos y Sr. Felipe Uriarte. Del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura la Sra. Marcela Lara, Sr. Patricio Medina y Sra. Yenny Guerrero. De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas el Sr. Frank

Stanger. De la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante el Sr. Rodrigo Lepe y la Sra. M. Olga Paredes. De la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC), la Sra. Keyla Majluf. De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), el Sr. Marcelo Campos. De la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes el Sr. Oscar Garay, Sr. Alfredo Valenzuela y Sr. Felipe Palacio. Se informa que la Sra. Soledad Zorzano también representa a la Asociación Regional de Armadores y Servicios Marítimos A.G. (ARASEMAR).

No asistieron representantes de la Asociación de Cultivadores de Moluscos de Calbuco, Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile (AMICHILE), Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones acuicultoras algueras de la Región de Los Lagos, Asociación de Productores de Abalones (APROA) y Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA).

Se acusa recibo de las siguientes justificaciones de representación:

- Del representante del Ministerio del Medio Ambiente, quien informa que en su representación asiste el Sr. Felipe Paredes Vargas.
- Del representante del Instituto de Fomento Pesquero, quien informa que en su representación asiste el Sr. Leonardo Guzmán Méndez.
- Del representante de la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), quien informa que asiste en su representación el Sr. Marcelo Campos Larraín.
- Del representante de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos A.G. (ASIPEC), quien informa que asiste en su representación al Sra. Keyla Majluf Rivera.

Se informa que se ha recibido la siguiente justificación de asistencia:

- Del representante de la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile A.G. (AMICHILE).

El Secretario Ejecutivo señala que la Tabla de la Sesión considera:

- Sancionamiento de Acta de la sesión anterior.
- Modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas. D.S. (MINECON) N° 319 de 2001 y sus modificaciones.
- Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura D.S.

- (MINECON) N° 320 de 2001 y sus modificaciones.
- Modificación de la Resolución Acompañante del Reglamento Ambiental para la Acuicultura D.S. (MINECON) N° 320 de 2001 y sus modificaciones.
- Avances de tramitación de reglamentos y proyectos de ley.
- Generación Programa de Investigación 2020.
- Varios.
- Determinación de fecha de siguiente sesión.

1. Sancionamiento del Acta Sesión Anterior

Se informa que conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución (SUBPESCA) N° 2.149 de 2017, que aprobó las Normas de Funcionamiento Interno de la Comisión, el acta propuesta correspondiente a la Sesión Ordinaria 01/2018, realizada el 16 de mayo de 2018, fue remitida a los comisionados, no habiéndose recibido observaciones en el plazo establecido. Se adjunta copia en la carpeta de trabajo de cada asistente.

El Sr. Marcelo Campos señala que en la sesión anterior Acotruch presentó su preocupación respecto a la Ley de Protección de Mamíferos de Estados Unidos y a la fecha no han tenido noticias al respecto. El Secretario Ejecutivo indica que dicha materia será tratada en Varios, no obstante la modificación del Reglamento Ambiental se vincula con dicha iniciativa.

Se da por aprobada el acta.

2. Modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas. D.S. (MINECON) N° 319 de 2001 y sus modificaciones referida al Informe Técnico (D.Ac.) N° 1.068, de fecha 4 de diciembre de 2018.

El Sr. Eugenio Zamorano y el Sr. Alejandro Barrientos presentan la propuesta para consideración de la Comisión.

20:31

Se da la palabra para observaciones a la propuesta.

- El Sr. Oscar Garay señala lo siguiente:
 - Respecto a la estadística consulta a que centro se le carga, pues en teoría debería ser al centro de origen, pero qué pasa

si se deben mover a una concesión o agrupación y que por no contabilizarse en esta última podría entrar en causal de caducidad por no uso.

El Secretario Ejecutivo señala que hace un tiempo se trabajó con Sernapesca un oficio con ejemplos de los casos a quienes se les debe imputar pérdidas. En este caso la propuesta es que exista una resolución que de claridad a los usuarios y que sea actualizada regularmente. En principio podría registrar operación para efectos de caducidad en ambos centros. Este caso en particular será revisado.

- Respecto a la estadística de consumo de uso de antibióticos no entiende el concepto de semestral.

El Secretario Ejecutivo señala que es de la misma forma que se calcula actualmente la pérdida, será el consumo efectivo al 31 de enero o al 30 de septiembre y que el antecedente de antibióticos no es un valor proyectado.

- En la última tabla presentada referida al consumo de antibióticos, se indica que en ningún caso se crecía aunque tuviera un consumo de 0 a 150. En general, si uno no usa antibióticos pase lo que pase y cae en el tramo de 14 es un desincentivo. Ocupo antibiótico para tener una mortalidad baja o no ocupó, pero de igual forma voy a tener un decrecimiento.

El Secretario Ejecutivo señala que lo principal es que la pérdida es el elemento de decisión más importante. Entendemos la preocupación, pero no se quiere que se produzca un abuso del incentivo, que pueda generar un riesgo sanitario y de bienestar animal. Es posible ir ajustándolo en el tiempo, pero la propuesta inicial es la presentada.

El Sr. Garay solicita que la propuesta pueda ser revisada. Propone que de 15 a 20 decrezca y que hasta 15 pueda tener algún crecimiento o mantenerse igual. Señala que el porcentaje actual está muy en el límite.

- La Señora Alicia Gallardo indica que Sernapesca está preparando un programa voluntario de optimización del uso de antimicrobianos (PROA) para apoyar la normativa presentada. Este programa que está en elaboración sitúa a Chile a la vanguardia de los países productores.

- La Sra. Soledad Zorzano consulta:

- Cuántas relocalizaciones se han efectuado del 2011 a la fecha.

El Secretario Ejecutivo precisa que la propuesta de ordenamiento territorial de la Subsecretaría se incorporó el año 2014 y la propuesta actual sólo considera ajustes a la misma. A la fecha no se ha otorgado ninguna relocalización.

- Respecto a la propuesta de menos concesiones, más grandes y más distanciadas, cómo se van a fusionar las concesiones de acuicultura desde el punto de vista de la Ley.

El Secretario Ejecutivo señala que la misma Ley, en el año 2010, incorporó la posibilidad de fusionar dos o más concesiones y fraccionar para fusionar, por lo cual la Ley lo permite.

- En relación a la fusión de concesiones, qué va a pasar con las INFAs asociadas.

El Secretario Ejecutivo indica que las relocalizaciones se someten al procedimiento general por lo tanto la fusión de dos o más concesiones requiere entrar como toda concesión (debe cumplir con CPS, banco natural, sistema de evaluación de impacto ambiental) y en operación deben hacer las INFA y cumplir con lo señalado en la norma.

- Respecto al PRS, señala que primero se incentivaba la disminución individual de la producción, luego se avanzó en estimular el PRS grupal y ahora se propone crecer en el mediano plazo con un objetivo sanitario de reducción del consumo de antibióticos. Respecto a ello, consulta si ha crecido la presencia de Cáligus en el período.

El Sr. Patricio Medina señala que en el período ha bajado la carga parasitaria de Cáligus y se han mantenido los tratamientos en niveles estables.

- Respecto a la propuesta de modificación del 20 bis, se señala que la propuesta se basa en antecedentes oceanográficos; consulta cuál es esa información, qué pasa con la capacidad de carga y qué se ha avanzado en estas materias.

El Secretario Ejecutivo señala que es necesario distinguir dos etapas: la primera corresponde a la actual realización de ajustes a las facultades de la Subsecretaría para la realización de propuestas de ordenamiento territorial; la segunda etapa es posterior y corresponde a la propuesta por agrupación propiamente tal en la que en los informes técnicos de cada barrio, en la cual se presentan los antecedentes ambientales, sanitarios y oceanográficos que la fundan. Se considera que este es un camino para avanzar en la capacidad de carga, pues se avanza hacia lograr los mejores sectores de cultivo

(donde se opera) en complemento con las medidas de densidad y PRS (que establecen el cómo y cuánto se opera).

- Respecto a la propuesta del porcentaje de reducción de siembra, nos preocupan los datos de siembra respecto a lo proyectado. Hay datos que parecen ser discordantes, por lo cual consulta cómo se están cruzando los antecedentes y cuál es el respaldo de estas estadísticas.
- Respecto a los antibióticos, es del todo deseable reducir su uso, pero cómo se cruza la información de los antibióticos que se usan. Respecto a la fórmula consulta porqué se usa el peso promedio y no el peso promedio ponderado para evitar minimizar el impacto. Por otra parte, respecto a la biomasa producida se debería usar solo la cosecha real y no la proyectada, pues esa podría ser aumentada para el uso futuro de antibióticos.
- Respecto de las cifras, el Secretario Ejecutivo señala que todos los Informes Técnicos están basados en las estadísticas oficiales de Sernapesca respecto al abastecimiento (efectivamente sembrado) respecto a lo declarado por los titulares (proyección) en sus intenciones de siembra. Conforme a los datos analizados, lo sembrado entre enero y agosto 2017-2018 la diferencia es de un 6% y fracción respecto a lo proyectado. En el caso de los antibióticos es lo mismo, pues deben ser reportados a Sernapesca (droga, principio activo, cantidad, tiempo y otros).

Respecto a la fórmula, se eligió la propuesta presentada pues corresponde a un indicador estándar utilizado por Sernapesca (kilógramo de antibiótico por biomasa producida), así como por las empresas en sus informes de sustentabilidad. La fórmula se realiza conforme a cosecha proyectada pues a la fecha de corte hay barrios que aún le quedan meses en el agua. Va a suceder lo señalado por la Sra. Zorzano, en barrios que van a hacer un tratamiento posterior a la fecha de corte, pero eso es imposible de proyectar en este momento. Por ello se ha establecido la revisión cada dos semestres, para realizar las correcciones correspondientes.

- Señala que aún le persisten las dudas respecto a los datos de siembra y de intensidad de siembra.
- El Sr. Manuel Bagnara manifiesta que Armasur comparte las propuestas, sin embargo hay un tema de fondo referido a que se incentiva la concentración de concesiones de acuicultura y con ello la concentración de empresas, lo que les preocupa por ser

prestadores de servicios. Por ello consulta si esto ha sido evaluado, por ejemplo por la Fiscalía Nacional Económica.

El Secretario Ejecutivo señala que se establece que la fusión de concesiones sólo la puede realizar un mismo titular. Cualquier situación más allá de lo señalado debería verla el órgano competente.

- El Sr. Marcelo Campos consulta cuál es el sentido de presentar estas modificaciones que no son una propuesta, sino una decisión tomada por la Subsecretaría; manifiesta que las empresas de Acotruch están preocupadas pues el Artículo 86° de la Ley señala la consulta previa a la Comisión, pero a su parecer en esta sesión no hay una consulta sino la información de una decisión tomada. El Secretario Ejecutivo señala que lo señalado está cautelado en la Ley y corresponde a la presente consulta.

El Presidente señala que estas normas no están dictadas y por eso se consulta en esta instancia; lo que no corresponde es la consulta posterior a su dictación. La Subsecretaría determina cuando se realiza la consulta antes de su nacimiento jurídico. La consulta no es vinculante y la decisión final es de la autoridad.

El Sr. Marcelo Campos consulta si hay un plazo posterior para presentar observaciones.

El Presidente señala que las observaciones se presentan en esta sesión.

- El Sr. Arturo Clement señala que la presente propuesta fue largamente discutida con los gremios donde Acotruch también ha participado.
- La Sra. Soledad Zorzano señala que uno de los temas de fondo que siempre han planteado es que este modelo productivo está lejos de dar cuenta de la dinámica de la industria. Manifiestan echar de menos un enfoque más integral del modelo productivo. Es necesario revisar, en el marco de la Política Nacional de Acuicultura, el cómo mejoramos el modelo productivo para hacerlo más sustentable.

3. Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura D.S. (MINECON) N° 320 de 2001 y sus modificaciones referida al Informe Técnico (D.Ac.) N° 1.069, de fecha 4 de diciembre de 2018.

Se indica que esta propuesta será presentada conjuntamente con la siguiente y posterior a ello se dará la palabra para observaciones de la Comisión a ellas.

4. Modificación de la Resolución Acompañante del Reglamento Ambiental para la Acuicultura D.S. (MINECON) N° 320 de 2001 y sus modificaciones, referida al Informe Técnico (D.Ac.) N° 1.070, de fecha 4 de diciembre de 2018.

El Sr. Eugenio Zamorano, Jefe de la División de Acuicultura presenta la propuesta para consideración de la Comisión.

En consideración a que esta propuesta fue presentada conjuntamente con la anterior, se da la palabra para observaciones de la Comisión:

- El Sr. Arturo Clement señala que:
 - Respecto a las redes loberas, se debería exceptuar en lagos y ríos. En lagos porque no hay lobos y en ríos debido al peligro por las corrientes y la concentración de basura, lo que lo hace muy difícil de manejar.
El Secretario Ejecutivo indica que van a revisar la situación de los ríos, pues los lagos ya están exceptuados.
 - Su gremio tiene mucha experiencia respecto a la interacción con lobos marinos y por ello ofrece una reunión técnica con el Instituto Tecnológico del Salmón (Intesal) para definir los tipos de interacción y su complejidad.
El Secretario Ejecutivo señala que falta esa discusión y por eso se iniciarán dichas conversaciones una vez despachada esta propuesta.
 - En el caso de las filmaciones, destaca lo positivo de centrarse en el objetivo más que en el cómo realizarla, debido a los avances tecnológicos.
- La Sra. Soledad Zorzano consulta respecto a las estadísticas de stock de lobos, las que son bastante antiguas; una de las bases de información tiene modelos poblacionales y habría que modelar el crecimiento para tener cifras más actualizadas. Hay un tema respecto a la estadística de manejo de mallas y redes loberas y de resistencia pues es importante considerar que la resistencia decrece con el tiempo y por ello sería interesante manejar tensiometría. Respecto a las redes peceras, cabe tener presente que al aproximarse el lobo, ello también genera estrés en los peces. Por último, es necesario avanzar en cambios de hábitos, como por ejemplo respecto de la evisceración in situ de pesca ante los lobos, así como recopilar estadísticas de centros de cultivo cercanos a las loberías. Respecto a la cuantificación hoy con el uso de la tecnología debería ser más sencillo de

realizar. Finalmente, se debería avanzar en un plan de manejo razonable y sustentable de las poblaciones de lobos.

- El Sr. Oscar Garay señala:
 - Respecto a los lobos que la estadística es antigua, sin embargo conforme a observación visual y a algunos estudios posteriores, se aprecia un crecimiento en la población.
 - En general los enmalles se han reducido. Adicionalmente, en la entrega estadística semanal podría incorporarse la información de interacción con lobos en los centros de cultivo. Comparte la apreciación respecto a la problemática de los ríos antes planteada.
 - Consulta si la propuesta de filmación se hace cargo de centros de cultivo muy profundos (más de 100 metros).
 - Propone en vez de CD o DVD se indique medio digital y su tipo.
- La Sra. Soledad Zorzano consulta a Sernapesca respecto al indicador de mortalidad por lobos.
La Sra. Alicia Gallardo señala que efectivamente se cuantifica la mortalidad de peces por causa de ataque de lobos.

5. Avances de tramitación de reglamentos y proyectos de ley.

El Sr. Eugenio Zamorano, Jefe de la División de Acuicultura presenta los avances en la materia, indicando:

- El Proyecto de Ley de Mitílicos se encuentra pendiente por la Sala del Senado para aprobación en general, por cuanto en la Comisión respectiva ya ha sido aprobado. Posterior a ello se dará inicio a la discusión en particular de la iniciativa.
- El Decreto N° 157 de 2017, referido a reproductores se ingresó hace tres semanas a la Contraloría y está a la espera de firma.
- El Reglamento de Planes de Manejo se va a fusionar con el presentado el día de hoy y se reingresará a la brevedad posible a la Contraloría.

6. Generación Programa de Investigación 2020.

El Sr. Eugenio Zamorano, Jefe de la División de Acuicultura informa que se ha requerido a la Comisión la presentación de propuestas de iniciativas para el Programa de Investigación 2020, conforme a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Conforme a la Minuta respectiva, las propuestas se esperan hasta el 2 de enero de 2019 conforme al formato de ficha remitida, para

informar oportunamente y dar inicio al exploratorio del Presupuesto 2020.

Se destaca que esta consulta se realiza también a otras instancias como son los Comités Científico Técnicos, Instituto de Fomento Pesquero y Sernapesca, entre otros y que corresponde a iniciativas de investigación de bien público para la administración de la acuicultura.

7. Varios.

Iniciativas de Interés 2019

El Secretario Ejecutivo presenta las iniciativas de interés público-privado sectorial consideradas en el Programa Básico de Investigación, a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero, mediante convenio con la Subsecretaría de Empresas de Menor Tamaño, conforme al siguiente detalle:

- Programa de manejo y monitoreo de las floraciones algales nocivas y toxinas marinas en el océano pacífico del centro sur de Chile (36° - 44° S), Etapa II, 2019-2020.
- Monitoreo de la especie plaga *Didymosphenia geminata* en cuerpos de agua de la zona centro sur austral, IV Etapa, años 2019-2020.
- Programa de monitoreo y vigilancia sobre la disponibilidad larval de mitílidos para la sustentabilidad de la actividad de acuicultura en la zona sur austral de Chile, VII Etapa, año 2019-2020.
- Programa de manejo y monitoreo de las mareas rojas en el sistema de fiordos y canales de Chile, XIII Etapa año 2019 – 2020.
- Evaluación y seguimiento de la situación sanitaria de peces silvestres y ferales en agua dulce y mar, año 2019.
- Vigilancia de la resistencia de los agentes patógenos a los antimicrobianos de uso habitual en la salmonicultura nacional (VI Etapa).
- Determinación y vigilancia de la resistencia de *Cáligus rogercresseyi* a antiparasitarios aplicados en la salmonicultura nacional (III Etapa).
- Evaluación del estado ambiental de los lagos utilizados para actividades de acuicultura en la zona sur de Chile (VII Etapa).

- Estudio del desempeño ambiental de la acuicultura en Chile y su efecto en los ecosistemas de emplazamiento.
- Modelación de alta resolución aplicada al transporte hidrodinámico y su relación con procesos biogeoquímicos en la Patagonia Norte.
- Desarrollo de sistema de predicción sinóptico de circulación marina, VI Etapa.
- Determinación de las escalas de intercambio de agua en fiordos y canales de la región de Los Lagos y región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Programa integral de desarrollo de acuicultura de algas para pescadores artesanales, III Etapa, año 2019-2020.

Respecto a las iniciativas a financiar a través del Fondo de Investigación Pesquero y de Acuicultura FIPA, se destacan aquellas asociadas a ordenamiento territorial, gestión sanitaria y plagas, oceanografía, acuicultura de pequeña escala y medio ambiente, las cuales serán contempladas en el programa de Investigación 2019.

Adicionalmente y respecto a iniciativas normativas, se destaca el compromiso del Sr. Subsecretario de trabajo en una Ley de Acuicultura y en el perfeccionamiento de normativas del ámbito sanitario, ambiental y administrativo de la acuicultura.

Cambios de representantes ante la Comisión

Se informa que mediante Decreto Supremo (MINECON) N° 107 de 2018, publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de octubre de 2018, se formaliza al Sr. Arturo Clement Díaz como representante de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMONCHILE).

Por su parte, la solicitud de reemplazo de representante de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos ASIPEC A.G., se encuentra en tramitación.

Representantes de la Comisión ante el CIPA

Se informa que la propuesta de representantes ante el Consejo del Fondo de Investigación Pesquero y de Acuicultura, acordada por la

Comisión fue remitida al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, encontrándose actualmente en trámite de formalización.

Avances en Ley de Protección de Mamíferos Marinos de Estados Unidos

Sobre el particular, se encuentran las siguientes iniciativas en desarrollo:

- Se están perfeccionando los planes de contingencia a partir de la modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura. En la actualidad los titulares deben reportar y activar sus planes de contingencia ante el enmalle de mamíferos.
- La modificación presentada el día de hoy respecto al establecimiento de la medida de mitigación de la red lobera, conforme a la cual se amplía la mirada no sólo al enmalle sino respecto a todas las interacciones y mediante una resolución de la Subsecretaría vamos a definir el alcance, la magnitud y tipos de interacción.
- Hay tres proyectos de investigación con financiamiento de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que se van a desarrollar referidos a censo de lobos marinos, estudios conductuales y evaluación de mortalidades.
- Realización de taller de expertos bajo la organización de Intesal, en enero de 2019.

Se da la palabra para observaciones y comentarios para los puntos varios señalados. No hay observaciones

8. Determinación de fecha de siguiente sesión.

Se propone como fecha para la siguiente sesión el mes de marzo de 2019, a confirmar por el Secretario Ejecutivo.

Se da por finalizada la sesión a las 13:00 horas.

EZV/MAS